



Embajada de los Estados Unidos de América

Sección de Prensa y Cultura

Av. Arce 2780, La Paz, Bolivia -- Teléfono 216-8122, Fax 216-8622

Sitio web de la Embajada: <http://bolivia.usembassy.gov>

29 de marzo del 2006

La Embajada de los Estados Unidos de América facilitará el acceso a la información para trámites de visas de ingreso a los Estados Unidos

- **Entra en vigencia el servicio de información de visas mediante el teléfono 800-100-449**

A partir del 30 de marzo del 2006, la Embajada de los Estados Unidos de América en La Paz introducirá un nuevo Servicio de Información de Visas para los solicitantes de visas de no inmigrante en Bolivia.

El servicio telefónico, basado en modelos similares que actualmente operan en más de 25 países en Europa, Latinoamérica y Asia, proporciona al público información oportuna y exacta sobre cómo solicitar una visa para entrar a los Estados Unidos. La Embajada de los Estados Unidos pone a disposición del público el Servicio de Información de Visas de EE.UU. por intermedio de *Computer Sciences Corporation* (CSC) en sociedad con *TeleTech*.

¿Cómo funciona el nuevo sistema?

Todas las personas que quieran información sobre visas de inmigrante y no inmigrante y que requieran programar una entrevista para obtener visa de no inmigrante, deberán llamar al número telefónico 800-100-449.

El solicitante requiere un PIN para acceder al Servicio de Información de Visas, que puede ser adquirido por \$US14 en todas las sucursales de DHL autorizadas en Bolivia. El PIN le da derecho a usar el servicio de teléfono por un total de 8 minutos y puede ser usado en varias llamadas ya sea para solicitar información y/o para programar entrevistas. Este PIN le da derecho a programar una entrevista para la persona que haga el llamado y hasta cuatro familiares inmediatos que residan en el mismo domicilio.

El PIN podrá ser adquirido a partir del 29 de marzo de 2006.

¿Cuales servicios ofrecen?

Las personas que llamen a este servicio telefónico podrán tener acceso a información sobre las visas de no inmigrante e inmigrante a Estados Unidos. Podrán programar entrevistas para solicitar la visa de no inmigrante. La información incluye todos los requisitos generales y específicos que el solicitante debe cumplir para solicitar una visa. También se explican en detalle los procedimientos para presentar la solicitud.

Además de proporcionar acceso a operadores que podrán responder preguntas con respecto al proceso de solicitud de visas, el nuevo Servicio de Información de Visas proporcionará mayor flexibilidad en la programación de entrevistas para solicitar la visa. Los solicitantes podrán conversar con el operador para encontrar un tiempo conveniente para la entrevista. Los solicitantes también tendrán la opción de reprogramar o cancelar una entrevista si no pueden asistir a la cita programada originalmente.

¿Y las horas de atención?

El Servicio de Información de Visas ampliará las horas de atención al público, que permitirá a los usuarios obtener información y programar entrevistas. El servicio funcionará de 8:00 a.m. a 6 p.m. de lunes a viernes, incluyendo los feriados estadounidenses. El servicio no estará disponible para el público en feriados bolivianos.

¿Por qué están cambiando el proceso de solicitud visas de no inmigrante?

Para mejorar nuestra capacidad de proporcionar un servicio rápido y eficiente, a partir del 30 de marzo del 2006, este nuevo servicio podrá atender a los interesados en un horario mayor al que actualmente atiende la Sección Consular y será efectuado mediante un sistema telefónico, que ya es usado, con éxito, en 25 países de Europa, Latinoamérica y Asia.

¿Quién necesita programar una entrevista?

Todos los solicitantes de visas de no inmigrante regulares deberán programar una entrevista a través del Servicio de Información de Visas descrito anteriormente. Esto incluye a estudiantes y visitantes de intercambio (visas F, M y J), trabajadores temporales (visas H, L, O y P), pasajeros en tránsito (visas C) y tripulantes (C1/D).

¿Hay excepciones?

Los siguientes solicitantes no están sujetos al requisito de la entrevista y deben consultar nuestra página web en <http://lapaz.usembassy.gov> para obtener información pertinente: Los solicitantes que trabajan para compañías que pertenecen a la Cámara Americana de Comercio en Bolivia (AmCham) y que tengan una carta firmada por AmCham dirigida a ellos, haciendo referencia a un viaje a Estados Unidos; los solicitantes de visas oficiales o diplomáticas; y los que están solicitando para visas de comercio o para inversionistas bajo tratado (E1/E2).

¿Hay otros cambios?

Si. Todos los solicitantes deberán llenar y presentar en la entrevista el Formulario Electrónico de Solicitud de Visa DS-156 (EVAF). La [página web](http://evisaforms.state.gov/instructions_Spanish.asp) del EVAF en Internet (http://evisaforms.state.gov/instructions_Spanish.asp) proporciona instrucciones detalladas con respecto a cómo llenar e imprimir el EVAF. El solicitante de la visa debe imprimir y presentar en su entrevista TODAS las páginas (3 páginas) del EVAF debidamente llenado, incluyendo el código de barras. Información detallada sobre el EVAF está disponible en nuestra página web: <http://lapaz.usembassy.gov>.

¿Y si no tengo acceso al computadora o impresora?

A partir del 30 de marzo de 2006, la Sección Consular ofrecerá sólo el tercer jueves de cada mes entrevistas para la solicitud de visas a los solicitantes que no tienen acceso al formulario electrónico. Ellos pueden presentar Formulario DS-156 llenado a mano. Información detallada sobre esta opción está disponible en nuestra página web: <http://lapaz.usembassy.gov>.

¿Más información?

Por favor visite nuestra página en Internet, <http://lapaz.usembassy.gov>, para consultar la información más reciente.